

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620180047300  
Demandante: Robert Bosch Ltda  
Demandado: Space Grupp SAS

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado fue notificado conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020, del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo en su contra, quien pasado el término para contestar la demanda y/o proponer excepciones guardó silencio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Despacho decide de fondo, el presente asunto, previo el resumen de los siguientes antecedentes:

1. Robert Bosch Ltda, por medio de apoderado judicial, impetró demanda ejecutiva en contra del demandado Space Grupp SAS.
2. Por auto de fecha 20 de septiembre del 2018, este Despacho judicial, libró mandamiento de pago, por la vía ejecutiva, en contra del mencionado demandado por las sumas allí escritas.

En esas condiciones, habrá de darse aplicación a lo prescrito por el art. 440 del C.G.P, sin lugar a más consideraciones, por no ser ellas necesarias, razón por la que, el Despacho,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- ORDENAR seguir adelante con la ejecución, en la forma ordenada en el mandamiento de pago de fecha 20 de septiembre del 2018.

SEGUNDO.- DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que, posteriormente, se llegaren a embargar.

TERCERO.- PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada, para lo cual, conforme con lo prescrito en el numeral 4º. del art. 366 del C.G.P., se fijan como agencias en derecho, la suma de \$4.000.000,00.

QUINTO.- Acéptese la sustitución de poder y reconózcase personería adjetiva a la abogada Camila Alejandra Ramírez Espinel como apoderada judicial sustituta de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO